

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**43477** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real) - 3438/2019.*

Con fecha 24/09/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia expediente: 3438/2019 (P-907).

Titulares: Ángel Díaz-Salazar Rodríguez Barbero (\*\*5292\*\*) y Carmen García-Carpintero Ramírez-Arellano (\*\*6093\*\*)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea MANCHA OCCIDENTAL I.

Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Daimiel	Ciudad Real	76	18	437.856	4.328.652
2	Daimiel	Ciudad Real	140	5	437.693	4.283.308
3	Daimiel	Ciudad Real	140	57	438.024	4.327.998
4	Daimiel	Ciudad Real	80	46	446.547	4.327.873
5	Daimiel	Ciudad Real	80	47	446.582	4.327.723

Características del uso:

Uso nº 1: 19,50 ha Riego (Leñosos)

Uso nº 2: 7,69 ha Riego (Herbáceos)

Localización del uso:

Polígono 76 parcela 17 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 76 parcela 18 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 80 parcela 46 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 80 parcela 47 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 80 parcela 90 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 140 parcela 4 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 140 parcela 5 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 140 parcela 6 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 140 parcela 57 de Daimiel (Ciudad Real)

Dotación máxima anual: 2.000 m<sup>3</sup>/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m<sup>3</sup>/ha/año).

Volumen máximo anual aprovechable (m<sup>3</sup>): 54.380 m<sup>3</sup>, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 19,016 l/s distribuidos por captación y uso según se detalla.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,1723 excepto para el caso de cultivos leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 61.938,82 m<sup>3</sup>/año.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240053976-1